



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 22 de marzo del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sita en Londres 247, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes; el **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; el **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en Control Interno ramo Gobernación en el CONAPRED, en representación del Titular del Área de Especialidad en Control Interno Ramo Gobernación; el **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro**, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED.

Asimismo, se encuentran presentes en calidad de personas invitadas: el **Mtro. César Eduardo López Espinosa**, Subdirector de Gestión, de igual manera se encuentra presente el **Lic. Luis Raúl Alejandro Torres**, Subdirector de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de Información como confidencial, así como de 103 versiones públicas de resguardos de bienes, para dar contestación a la solicitud ciudadana con número de folio 330011324000037 por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
4. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de Información como confidencial, así como de 02 versiones públicas de los siguientes documentos: Cédula de servicio y oficio de canalización ORIENTA-738-20, para dar atención a la resolución del Recurso de Revisión RRA 1067/24, referente a la solicitud ciudadana con número de folio 330011323000302 por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas.
5. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de Información como confidencial, así como de 18 versiones públicas de renunciaciones, para dar contestación a la solicitud ciudadana con número de folio 330011324000036 por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
6. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de Información como confidencial, así como de 27 versiones públicas de convenios relacionados con terminaciones voluntarias de la relación





de trabajo, para dar contestación a la solicitud ciudadana con número de folio 330011324000036 por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----

- 7. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del periodo de respuesta a la solicitud ciudadana 330011324000033, por la Subdirección de Gestión. -----
- 8. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.-----

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.-----

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó.-----

3.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE 103 VERSIONES PÚBLICAS DE RESGUARDOS DE BIENES, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD CIUDADANA CON NÚMERO DE FOLIO 330011324000037 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-----

El **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro** señaló que, derivado de la solicitud turnada a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas con número de folio 330011324000037 misma en la que la persona peticionaria solicita el número total de equipos de cómputo que utiliza el CONAPRED, el nombre de la persona que tiene asignado cada equipo de cómputo para sus labores, los resguardos de los bienes, todas las cuentas de correo electrónico existentes, el nombre de la persona a la que se le generó y la justificación de la generación de los correos y la plantilla de todo el personal de estructura, se solicita al Comité de transparencia la aprobación de la clasificación de la información como confidencial así como de 103 versiones públicas correspondientes a resguardos de bienes los cuales contienen firmas de prestadores de servicios profesionales por honorarios, lo cual es un dato personal por lo que debe de ser testado. -----

El **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, menciona que derivado del análisis de la información expuesta por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas en el que se exponen 103 resguardos, se observa que 01 de ellos pertenece a un servidor público del CONAPRED por lo que se considera que ese resguardo se debe de brindar al peticionario de manera libre.-----

Una vez realizadas las observaciones por parte del Comité, estas se consideran pertinentes por lo que en este acto se realizaron los ajustes para proceder a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

Handwritten blue marks on the left margin.

Handwritten blue mark on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.





ACUERDO CT/2SO/01/22-03-2024.-Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de 102 resguardos de bienes para dar contestación a la solicitud de información número 330011324000037, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE 02 VERSIONES PÚBLICAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CÉDULA DE SERVICIO Y OFICIO DE CANALIZACIÓN ORIENTA-738-20, PARA DAR ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 1067/24, REFERENTE A LA SOLICITUD CIUDADANA CON NÚMERO DE FOLIO 330011323000302 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.-----

El **Lic. Luis Raúl Alejandro Torres** señaló que, derivado de la resolución emitida por el Pleno del INAI en el que ordenan realizar nuevamente la versión pública de los documentos tanto de la una cédula de servicio así como el oficio de canalización ORIENTA-738-20, lo anterior con el fin de testar todos los datos sensibles o en su caso que hagan identificable a la persona mencionada en los documentos antes descritos, se solicita al Comité la aprobación de la versión pública de los documentos antes mencionados, lo anterior para dar contestación a la resolución del recurso de revisión RRA 1067/24.-

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/2SO/02/22-03-2024.-Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de 02 documentos consistentes en una cédula de servicio y un oficio de canalización ORIENTA-738-20, para dar cumplimiento a la resolución emitida sobre el recurso de revisión RRA 1067/24, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE 18 VERSIONES PÚBLICAS DE RENUNCIAS, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD CIUDADANA CON NÚMERO DE FOLIO 330011324000036 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

El **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro** señaló que, derivado de la solicitud de información número 330011324000036 en la que la persona peticionaria solicita información de las liquidaciones laborales que ha realizado el CONAPRED durante el ejercicio 2023 al 2024, por lo anterior se solicita al Comité la aprobación de la clasificación de la información como confidencial así como de 18 versiones públicas consistentes en las renuncias de las personas que trabajaron en este Consejo Nacional, por contener la huella dactilar de los mismos por lo que la información debe de ser testada para poder dar contestación a la solicitud antes mencionada. -----





El **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, mencionó que derivado del análisis de la información expuesta por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas en el que se exponen 18 versiones públicas correspondientes a renuncias de extrabajadores del CONAPRED, 06 de las versiones públicas pertenecen al año 2022 por lo que se considera que únicamente se debe agregar la información correspondiente al 2023 y 2024 por ser lo que solicita la persona peticionaria.

Una vez realizadas las observaciones por parte del Comité, estas se consideran pertinentes por lo que en este acto se realizaron los ajustes para proceder a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/2SO/03/22-03-2024.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada la clasificación de la información como confidencial así como las 12 versiones públicas consistentes en renuncias de los trabajadores del CONAPRED, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

6.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE 27 VERSIONES PÚBLICAS DE CONVENIOS RELACIONADOS CON TERMINACIONES VOLUNTARIAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD CIUDADANA CON NÚMERO DE FOLIO 330011324000036 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** señaló que, derivado de la solicitud 330011324000036 en la que la persona peticionaria solicita conocer las causas de las terminaciones de las relaciones laborales así como los documentos que lo acrediten, en ese mismo sentido, solicita conocer las demandas, conciliaciones y los arreglos judiciales con los que cuenta este Consejo, por lo anterior la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita la clasificación de la información como confidencial así como las versiones públicas de 27 convenios laborales y Actas de cumplimiento de convenio en las que se testa la huella dactilar de las personas extrabajadoras por considerarse un dato personal que las hace identificables plenamente y que no abonan a la rendición de cuentas.

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/2SO/04/22-03-2024.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como las 27 versiones públicas consistentes en convenios laborales y actas de cumplimiento de convenio celebrados ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para dar contestación a la solicitud número 330011324000036, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CIUDADANA 330011324000033, POR LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN.





El **Mtro. César Eduardo López Espinosa** señaló que, derivado de la solicitud de información 330011324000033 en la que se solicita el Acta entrega de la C. Alexandra Haas Paciuc, en ese sentido se hace del conocimiento al Comité que después de una búsqueda exhaustiva y razonada se localizó la información correspondiente al acta entrega, que consta de dieciséis anexos, por lo que se solicita al Comité la ampliación del plazo de respuesta con el fin de poder revisar la información antes señalada y de ser necesario realizar las versiones públicas para solicitar la clasificación de la información y que sea sometida en una próxima sesión del comité de Transparencia y que pueda ser proporcionada a la persona peticionaria.

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/2SO/05/22-03-2024.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada la ampliación de periodo de respuesta a la solicitud de información 330011324000033 hasta por diez días, para estar en posibilidad de revisar la información encontrada por parte de la Subdirección de Gestión y de ser necesario generar las versiones públicas correspondientes para estar en posibilidad de enviar la información de manera completa a la persona peticionaria, lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitada por la Subdirección de Gestión.

8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CT/2SO/06/22-03-2024.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el día 22 de marzo de 2024, de conformidad con el Apartado V, del Capítulo IV, del artículo Décimo Cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; el Presidente dio por terminada la sesión siendo las doce horas con diecinueve minutos del día 22 de marzo de 2024.





FIRMAS

Lic. Tonatíuh Flores Camarillo
Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro
Subdirector de Recursos Materiales, en
representación de la Dirección de
Planeación, Administración y Finanzas y
Coordinación de Archivo del
CONAPRED

Lic. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la Oficina de representación
en el CONAPRED, en representación del
Titular del Área de Especialidad en Control
Interno ramo Gobernación

Mtro. César Eduardo López Espinosa
Subdirector de Gestión
Invitado

Lic. Luis Raúl Alejandro Torres
Subdirector de Control y Seguimiento, en
representación de la Dirección General
Adjunta de Quejas
Invitado

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2024.

